

RESOLUCION 123/2024, de 8 de mayo, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se convoca a las personas aspirantes que figuran en la relación de personas admitidas al acto de presentación y entrega de la programación didáctica de la fase de oposición del procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, aprobado mediante Resolución 286/2023, de 27 de octubre, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Por Resolución 286/2023, de 27 de octubre, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueba el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el procedimiento para que el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros pueda adquirir nuevas especialidades en el citado Cuerpo.

La Base Séptima del Título I de la citada Resolución, referente al desarrollo de los procedimientos selectivos, establece que las personas aspirantes serán convocadas para el acto de presentación de la oposición mediante Resolución del Director del Servicio Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, y en la dirección www.navarra.es, en la reseña de la convocatoria, con al

menos siete días naturales de antelación, indicando la fecha, hora y lugar en que comenzará la actuación ante los Tribunales.

Las personas aspirantes al procedimiento de ingreso al Cuerpo de Maestros, deberán entregar en el acto de presentación la programación didáctica a que se refiere la Parte A de la segunda prueba.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 1/2023, de 31 de agosto, de la Directora General de Personal e Infraestructuras Educativas del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1°. Convocar a las personas aspirantes que figuran en la relación de personas admitidas al procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo Maestros, aprobado mediante Resolución 286/2023, de 27 de octubre, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación y al acto de presentación ante los Tribunales que tendrá lugar el día 25 de mayo de 2024, en la hora y lugar que figuran en el Anexo adjunto de la presente Resolución.

Las personas aspirantes al procedimiento de ingreso al Cuerpo de Maestros, deberán entregar en el acto de presentación la programación didáctica a que se refiere la Parte A de la segunda prueba.

Aquellas personas aspirantes que no se personen en el acto de presentación o, en su caso, no entreguen la programación citada, serán excluidas del procedimiento

selectivo. Las personas aspirantes que no puedan comparecer en persona en el acto de entrega de la programación didáctica, podrán autorizar a una persona que lo entregue en su nombre. Para la autorización de esta persona, deberá cumplimentarse el modelo de documento que consta en la dirección www.navarra.es, en la reseña de la convocatoria, que deberá ser firmado por la persona aspirante y por la autorizada y entregado junto con la programación didáctica acompañando copia del DNI de ambos firmantes.

2°. Las personas aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad o carta de identidad equivalente.

3°. Publicar la presente Resolución y su Anexo en la página web reseña de la convocatoria <https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/concurso-oposicion-maestros-2024> el día 8 de mayo de 2024. Con esta publicación se entiende efectuada la notificación a los interesados tal y como se establece en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4°. Contra la presente Resolución, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación.

5°. Trasladar la presente Resolución y su Anexo a la Secretaría General Técnica, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal, a la Sección de Procedimientos de Selección del

Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente y al
Tribunal Coordinador, a los efectos oportunos.

Pamplona, ocho de mayo de dos mil veinticuatro.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE
SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned centrally below the text.

Ricardo Iribas Latour